

**C.N.M.V.**  
Sociedades Emisoras  
Informe Especial  
de Salvedades  
Nº **9505.IE**



***FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.***

Informe Especial, solicitado por la  
Comisión Nacional del Mercado de Valores

30 de junio de 2006

## INDICE

|  | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Informe especial requerido por la Orden Ministerial de 30 de Septiembre de 1992 que modifica a la de 18 de Enero de 1991 | 3 - 4          |
| ANEXO 1: Información semestral referida al semestre finalizado a 30 de junio de 2006                                     | 5 - 23         |
| ANEXO 2: Carta de manifestaciones de los Administradores de la Sociedad  | 24 - 26        |

Aribau, 153, entlo. 1ª  
08036 Barcelona

Tel.: 34 93 434 40 40  
Fax: 34 93 434 40 41

## INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA ORDEN MINISTERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de *FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.*  
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad *FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.*, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2005, hemos emitido nuestros informes de auditoría con fecha 10 de abril de 2006, en el que se expresábamos nuestra opinión con las siguientes salvedades:

### Informe auditoría cuentas anuales individuales

“En el epígrafe de inversiones financieras se registra la participación en la sociedad del grupo Invetem Mediterránea, S.L. a un valor neto de 505 miles de euros. Según establece la normativa contable vigente aplicable esta participación debería valorarse al menor entre su precio de adquisición y su valor teórico contable ajustado. Por la situación patrimonial de la sociedad dependiente y los compromisos adoptados en la operación de compra de la participación, entendemos que el valor de realización de dicha participación ascendería a 31 de diciembre de 2005 a 232 miles de euros, con lo que el epígrafe de inversiones financieras y el resultado del ejercicio 2005 estarían sobrevalorados en 273 miles de euros”.

### Informe auditoría cuentas anuales consolidadas

“Tal y como se indica en la Nota 23 de la memoria adjunta, la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona incoó un acta a la sociedad dependiente, Invetem Mediterránea, S.L., en relación al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos abarcando los períodos impositivos 2001 a 2004 sin que dicha sociedad participada haya registrado la correspondiente provisión en sus estados financieros. Atendiendo al adecuado registro de este pasivo fiscal en el patrimonio de la sociedad dependiente y a los compromisos adoptados por la Sociedad Dominante en la operación de compra de la participación, entendemos que debería registrarse en los presentes estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2005, una provisión por pasivos contingentes que ascendería a 273 miles de euros, con lo que el pasivo y el resultado del ejercicio 2005 estarían infravalorado y sobrevalorado en dicho importe”.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral adjunta en el Anexo 1, que ha sido formulada por D. Ignacio Moreno Hernández, en nombre y representación de la Sociedad, según lo requiere la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos en el Anexo 2 del presente Informe la Carta de Manifestaciones de los administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de las salvedades incluidas en los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral relativa al primer semestre del ejercicio 2006.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la Información semestral adjunta, al 30 de junio de 2006, no se han corregido las salvedades anteriormente indicadas, formuladas respecto a las Cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2005.

En consecuencia, los efectos que se derivarían de haber incorporado las salvedades, expuestas en los párrafos anteriores, supondrían una reducción de los fondos propios de la Sociedad y del patrimonio neto del Grupo consolidado, que figuran en la información del primer semestre de 2006, de 262 miles de euros.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

16 de octubre de 2006

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
**MOORE STEPHENS &  
SANTACANA AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.A.**  
Any **2006** Núm. **CC012310**  
CÒPIA GRATUÏTA

.....  
Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.  
.....

MOORE STEPHENS & SANTACANA  
AUDITORES Y CONSULTORES, S.A.

\_\_\_\_\_  
Joan Siurana Tolrà  
Socio-Auditor de Cuentas